

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: PA 2020-0-85

**SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO:
ACCESORIOS PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO
Y
PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE**

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de Material Sanitario: accesorios para aspirador y perforador craneal desechable, para cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario "La Paz" conforme a lo que se relaciona en el Anexo I del presente Pliego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA LOTE Y NÚMERO DE ORDEN:

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

LOTE 1		
Nº DE ORDEN	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	067943	EQUIPO DE TUBOS ESTERIL PARA IRRIGACION/ASPIRACION PARA ASPIRADOR ULTRASONICO. DE UN SOLO USO. DE SILICONA O PLÁSTICO Y LIBRE DE LÁTEX.
2	067947	TERMINAL QUIRURGICO DESECHABLE DE DIVERSOS DIÁMETROS, LONGITUDES Y FORMAS PARA ASPIRADOR ULTRASONICO, INCLUIDAS LAS PUNTAS ESPECIALES PARA APLICACIÓN TRANSFENOIDAL

LOTE 2		
Nº DE ORDEN	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	021269	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE DE 11/14 MM DIAMETRO PARA CRANEOTOMO UNIVERSAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.- LOTE 1

LOS EQUIPOS SERÁN CEDIDOS POR EL ADJUDICATARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL ADJUDICATARIO CEDERÁ 3 EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE ASPIRACIÓN POR ULTRASONIDO, CUYAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Indicado para procedimientos quirúrgicos de Neurocirugía, tumores neuroacústicos.
- Posibilidad de fragmentación, irrigación y aspiración de tejidos blandos, fibrosos y óseos y extirpación selectiva de tumores.
- Tecnología magnetoestrictiva o piezoeléctrica
- Control manual de la potencia de ultrasonidos, irrigación y aspiración, de forma independiente o sincronizada.
- Bomba de aspiración y sistema de irrigación integrados en el mismo conjunto.
- Sistema de refrigeración que evite el calentamiento de la pieza de mano o tecnología que no genere calor
- Sistema de aspiración autónomo que sea compatible con los sistemas de succión hospitalarios estándar.
- El equipo deberá preservar las estructuras anatómicas, sin dañar ni necrosar tejidos anexos no cancerígenos.
- Piezas de mano rectas y curvas.
- Piezas de mano con transductores de 23/25 kHz y 34/36 kHz.
- Terminales desechables que permitan la aspiración ultrasónica, de diversas longitudes (al menos hasta 19 cm), diámetros y formas, en función del procedimiento a realizar, incluso la cirugía transesfenoidal de hipófisis.
- Posibilidad de cambio de puntas en el campo estéril.
- Puntas de titanio con orificios de pre-aspiración
-

EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA DEL MISMO.

1. La instalación de los equipos se realizará en un plazo no superior a treinta días desde la firma del contrato. Los trabajos de instalación se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Servicio Técnico del Hospital y de los responsables de los Servicios donde se instale.
2. Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.

3. Los licitadores propondrán en su oferta un plan de mantenimiento preventivo del aparato o aparatos que incluyan en su oferta.
4. El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la vigencia del contrato. El tiempo máximo de respuesta del servicio técnico del adjudicatario en caso de avería será de 24 horas. Para reparaciones superiores en tiempo se procederá, de forma inmediata, a la sustitución del aparato por otro de idénticas características, siendo todos los gastos a cargo de adjudicatario.
5. Los adjudicatarios se comprometen a aportar, sin costes, durante el período que dure el contrato, aquellas innovaciones que supongan una mejora sensible y repercuta sobre una mayor calidad en los resultados a criterio del Hospital.
6. El adjudicatario deberá formalizar la cesión del equipamiento en el Grupo de Inversiones del Servicio de Suministros mediante la cumplimentación de un acta de cesión, según modelo que se facilitará con anterioridad a la puesta en funcionamiento.
7. Una vez resuelto el contrato, los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices de los responsables de los Unidades afectadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES Y NÚMEROS DE ORDEN:

Toda la documentación aportada deberá ser documento original o fotocopia compulsada y deberá estar en castellano. De no ser así, no será tenida en cuenta. Se incluirá un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros. Deberá presentarse al menos:

- Modelo "Anexo A Relación de productos ofertados" incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, "insert" o ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y número de orden al que concurren) y otra información necesaria con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado del marcado CE correspondiente, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.
- Compromiso relativo al plazo de entrega.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para la acreditación de las especificaciones técnicas previstas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todo el material suministrado deberá contar con la caducidad adecuada. Como mínimo, la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las $\frac{3}{4}$ partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de lo exigido en este punto.

MUESTRAS:

Muestras: SI

- o Nº de muestras mínimo: 1 Unidad.
- o Todas las muestras deberán especificar la empresa licitadora, el nº de lote, nº de orden y procedimiento correspondiente. Asimismo, el hospital podrá solicitar las muestras que considere necesarias para la correcta evaluación del expediente
- o La entrega de muestras deberá realizarse en el Almacén General del Hospital, debiendo figurar en su exterior los mismos datos que en los sobres, indicando que se trata de muestras.

VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.

El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de Necesidades y de entregas con el adjudicatario

La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de Necesidades del centro anteriormente citado.

PLAZO DE ENTREGA

Desde el envío del pedido por fax/correo electrónico, el proveedor tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para la entrega del suministro en los almacenes del Hospital. En caso de urgencia, el plazo será de 24 horas. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega

No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.

NORMATIVA:

Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. En cualquier caso todos los productos que lo requieran deberán incluir el marcado CE para productos sanitarios o para diagnóstico in Vitro. (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios). Si se trata de productos implantables activos, deberán cumplir con el Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre. Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de la normativa correspondiente.

El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos ofertados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

FORMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos si así se requiriese. Se entregará sin cargo el material docente necesario para la formación.

OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Fdo : Dr. Alberto Isla Guerrero

Jefe de Servicio Neurocirugía

ANEXO I

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad 24 meses	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	067943	EQUIPO DE TUBOS ESTERIL PARA IRRIGACION/ASPIRACION PARA ASPIRADOR ULTRASONICO.	UN	96,8	80	160	15.488,00	12.800,00	21	2.688,00
	2	067947	TERMINAL QUIRURGICO DESECHABLE DE DIVERSOS DIÁMETROS, LONGITUDES Y FORMAS PARA ASPIRADOR ULTRASONICO	UN	465,85	385	400	186.340,00	154.000,00	21	32.340,00
TOTAL LOTE 1											
2	3	021269	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE DE 11/14 MM DIÁMETRO PARA CRANEOTOMO UNIVERSAL	UN	112,53	93	500	56.265,00	46.500,00	21	9.765,00
TOTAL LOTE 2											
TOTALES											
								258.093,00	213.300,00	21	44.793,00

